



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **3K4I4U070B0A5V2Z19NT** en la  
sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



**Negociado:** Intervención  
**Expediente:** \*\*\*11201H  
**Documento:** 24111I0VQ  
**Asunto:** Reconocimiento de la Obligación de la  
Ftra. 31 por Suministro del Software de  
Gestión del Banco de Alimentos

## **DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FACT 31 POR SUMINISTRO DEL SOFFWARE DE GESTIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS.**

Visto que mediante Decreto núm. BGH/2452/2017 de fecha 07/04/2017 se adjudicó el contrato menor de servicio consistente en Suministro del Software de Gestión del Banco de Alimentos, autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 24/05/2017 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 05/06/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016 de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de, con NIF 36578656P, derivada de la siguiente factura:

A CONCEPCION CANDELARIA SHIRLEY, ftra. Nº 17/-31, por Software de Gestión del Banco de Alimentos, por importe de 2.995,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 920/64107.Administracion General/Software administración electrónica de aupac.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe